



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1576.-

CHIGUAYANTE, 22 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la Sra. CLEMENTINA RUIZ PARRA, R.U.T. N° 5.376.419-3, Ficha Social N° 841-12, domiciliada en calle 8 oriente casa 143 B Recinto Machasa de esta comuna, por un monto de \$ 160.000.-, (ciento sesenta mil pesos), para proceder al pago de Servicio Funerario, en Funeraria Novoa de la Comuna.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

  
TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal ✓
  - Dideco (2)
  - Dirección de Control
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
- TSN/ERP/PPV/asr

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 21/08/12